

LUIS PEDERNERA

**Presidente del Comité de
los Derechos del Niño de
Naciones Unidas**



Buenos días, es un gusto estar esta mañana en Cartagena, agradezco al gobierno de Colombia por la posibilidad de compartir la presencia en esta reunión, al IIN por hacerlo posible. Creo que esto es un indicador de un diálogo que los sistemas de protección debemos tener, es impostergable, no podemos andar por ahí diciendo cosas que sean contradictorias; y con el IIN, por suerte, en este último tiempo nos hemos acercado, hay un espacio para poder pensar en conjunto y poder desarrollar algunas acciones, mi presencia aquí es parte de eso, porque yo vengo de parte del sistema de protección del sistema universal.

Como esto va hacer un diálogo voy a plantear algunas cuestiones de trabajo y agenda que me parecen relevantes para después recibir devoluciones.

Me gustaría comenzar con una idea que se la escuché a la directora del ICBF “tenemos que dejar el mutuo elogio y hacer que las acciones sean transformadoras”, creo que eso es un acto de sinceramiento, tenemos que reunirnos para que nuestras acciones, nuestros pensamientos sean transformadores en la realidad de los niños, niñas y adolescentes de nuestro continente.

Para meterme directamente en las cuestiones que tienen que ver con el trabajo del Comité y la región. Nosotros somos el órgano de Naciones Unidas que tiene el mayor nivel de ratificaciones del tratado, a la fecha 196 Estados, y como esta es una reunión del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y como sé que hay representantes de Estados Unidos, me permito recordar un llamamiento que hemos hecho, a que Estados Unidos de el paso de ratificar el tratado y de esa forma la Convención se convierta en el primer instrumento universal de protección de derechos humanos, en este caso de la infancia.

Creo que la Convención, así lo indican algunos autores, fue un hito en la historia de las Naciones Unidas y es un indicador de una conciencia moral universal que reaccionó frente a las injusticias que vivían los niños en el mundo, pero esa comunidad moral universal de reacción a esa situación no debe quedar en una mera declaración de motivos, debe hacerse carne en la vida concreta de los niños de nuestro continente.

La Convención tiene tres protocolos opcionales, que no llevan el mismo ritmo de ratificaciones que tiene la Convención, a la fecha el Protocolo Facultativo sobre conflictos armados en el año 2018 solo ha recibido 2 adhesiones el Protocolo relativo a la venta, prostitución y utilización de niños en pornografía solo uno en 2018, los números no rondan los 160 en términos globales. La situación más complicada, pero también es la más nueva es la del Protocolo de peticiones, el OPIC, que a la fecha lleva 45 ratificaciones y hay una buena noticia, nuestra región va en avanzada junto con Europa en ratificaciones de este Protocolo. A la fecha 12 estados de la región han dado el apoyo al tercer Protocolo de la Convención de los Derechos del Niño.

Otra situación es la de los reportes al Comité, en los reportes sobre la Convención vamos bastante bien, pero tenemos problemas y retrasos importantes en los informes sobre los protocolos opcionales, en particular la región del Caribe tiene un retraso considerable de años de no presentar informes en relación a los Protocolos Facultativos.

Hago un llamamiento a los Estados del Caribe a que puedan acercar sus informes y en caso de ser necesario recordar que la Oficina del Alto Comisionado presta asistencia a los Estados que no cuentan con capacidades para preparar sus informes a que recurran, a la oficina del Alto Comisionado y soliciten asistencia. La experiencia de los países de África ha sido muy exitosa al recurrir a la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado, y en este último año han presentado informes que también presentaban un retraso considerable.

En relación al Tercer Protocolo, el protocolo estrella, todos hemos visto como hace un par de semanas 16 niños en Nueva York presentaron en el marco de la Asamblea General una petición a nuestro Comité por violación de los derechos del niño a un ambiente saludable. Greta Thunberg ha sido una de las principales voceras de esta petición y por eso se ha convertido en el instrumento estrella.

Vengo de participar en una reunión de UNICEF en Alemania y los requerimientos de las oficinas de UNICEF apuntaban fundamentalmente a dudas e interrogantes sobre el Tercer Protocolo.

El Comité ha recibido desde que entró en vigencia el Tercer Protocolo, 300 peticiones, de estas hemos registrado 99, y hemos resuelto 30, nos quedan 69 peticiones, que pensamos abordarlas en este tiempo para no caer en un retraso. Hemos aumentado el número de consideraciones por sesión, estábamos tratando 7 casos por sesión, hemos elevado el número a 12 a partir de enero de 2020, y con eso queremos atender un retraso que aparece en puerta como preocupante que tiene muchos factores de influencia, pero el principal es la crisis económica que sufrimos en las Naciones Unidas y que afectó directamente a los órganos de tratado en su funcionamiento.

Nuestro tercer periodo de sesiones estuvo en riesgo de ser llevado adelante, por suerte sesionó. Estuvo en vilo de no producirse por falta de dinero en Naciones Unidas, hago un llamamiento a los Estados a que se pongan al día en sus contribuciones porque eso permite la realización del trabajo de los órganos de tratado.

También quiero hacer mención al procedimiento simplificado, los órganos de tratado en el marco del proceso de revisión 2020, estamos revisando nuestras formas de actuación y una de las formas de actuación que se ha revisado es como se produce el diálogo con los Estados. El Comité de los Derechos del Niño ha hecho una invitación abierta a los Estados, que nos presenta atrasos significativos en la presentación de informes, a que se sometan al procedimiento simplificado.

En la sesión de enero, el Comité va por primera vez a finalizar la utilización del procedimiento simplificado con un Estado y vamos a obtener elementos de evaluación de procedimiento, ese va a ser con Hungría, en donde el ciclo del procedimiento simplificado se cierra, pero quiero recordarles que hemos hecho esta invitación abierta. Muchos de los Estados que están aquí están en condiciones de someterse al procedimiento simplificado. Ese procedimiento cambia porque no se inicia con un informe oficial del Estado, sino que se inicia con una lista de cuestiones que envía el Comité y con esa lista el Estado arma su informe.

Las evaluaciones que han hecho otros órganos de tratados y las devoluciones que hemos recibido de los Estados, es que este sistema es bastante bueno y permite un diálogo más profundo, la impresión que tengo después de terminar la pre sesión de Hungría, es que se puede dialogar de manera muchos más amplia y profunda.

Hemos aprobado el Comentario General 24, que es la revisión del Comentario General 10 sobre los derechos del niño en la justicia penal juvenil, el documento no está en español pero esa revisión, ha corregido y ha elevado algunos estándares, uno de ellos es la edad mínima de responsabilidad penal.

Ustedes saben que el Comentario General 10 dice que los Estados no deben fijar una edad el comienzo de la responsabilidad penal a una edad no menor a los 12 años, el Comité en el Comentario General 24 ha elevado la edad a 14 y reafirma que los Estados que tienen edades fijadas en los 15 y 16 deberían mantenerlas y no rebajarlas.

Invito a leer el Comentario General 24, se aprobó en la sesión de mayo de este año, también aprobamos por primera vez, no era una práctica de nuestro comité, la guía para elaborar informes bajo el Protocolo Facultativo sobre ventas, utilización de niños en pornografía y prostitución, son unas guías que tratan de ayudar a los Estados a elaborar sus informes porque la calidad de los informes bajo los protocolos es bastante débil.

Por último, quiero decir que, el Comité ya se ha puesto a trabajar en el próximo Comentario General que es sobre “los derechos del niño en el entorno digital”, esta propuesta fue acompañada por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, entonces la región es parte un poco en esta propuesta del nuevo Comentario General, el Comité ya tiene su equipo de trabajo que está en proceso de armado de las consultas, invito a los Estados presentes a participar en las consultas que se realicen en este tiempo de preparación sobre este Comentario General.

Por otra parte, les comento que, el Día del Debate General en septiembre de 2020, será sobre “los derechos del niño y la protección del niño a la vida familiar”, invitamos a realizar aportes.

Este año es particularmente relevante, la Convención cumple 30 años de existencia y por eso debemos saludarnos, porque la Convención existe gracias a los Estados que en algún momento dijeron, los niños tienen que tener un tratado de derechos humanos específicos para ellos.

Por último, se ha enviado una intención a los Estados, para que renueven una promesa en virtud de los 30 años, simple, sencilla, medible, pero hasta la fecha nuestra región, solo 3 estados han enviado sus promesas: Ecuador, Chile y Canadá. Les pedimos a la región que envíen sus promesas, así damos una señal de que esta región es una región comprometida con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y con la Convención.

Termino con un comentario sobre el texto “La condición jurídica de la infancia, del revés al derecho. Bases para una reforma legislativa”. Fue un documento elaborado por UNICEF, y por algunos investigadores de nuestros países. Hay un trabajo muy interesante elaborado por Susana Iglesias, Elena Bisagra y Luis Barrios, uruguayos, que analizaron los Congresos Panamericanos del Niño, en ese texto que se llama: Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño, estos autores, lo que hacen es elaborar los documentos que ustedes aprueban y hacer un ejercicio entre el niño que había y el que se quería. Ese ejercicio llega hasta la década del 80.

Creo que una segunda etapa de investigación sobre lo que ha pasado de los 80 hasta aquí en los Congresos Panamericanos, sería muy importante pero yo solo quiero decir que, el Primer Congreso Panamericano, si uno mira la jerga utilizada, el niño real y el niño ideal, el modelo era un modelo de control de la infancia, era un modelo eugenésico, el modelo de los años 30, que fue el modelo que se implementó y que nosotros lo conocemos como modelo tutelar, una infancia que era considerada anormal por no hablar la lengua que no hablamos nosotros, por no participar de nuestra pautas culturales, debía ser disciplinada a partir de un método que era la eugenesia, era el control.

Yo me alegro que en este Congreso, los Estados tratan de acercar un enfoque de derechos humanos del niño y ese debería ser, no necesitamos políticas de control de la infancia, necesitamos políticas de promoción de sus derechos y de protección de sus derechos, eso es lo que necesita la infancia de nuestra región.

Terminó con una leyenda, porque ni siquiera me han dicho que es verdad lo que ocurrió pero me parece una linda historia, una historia que cuenta que cuando Picasso estaba terminando de pintar el Guernica en su taller irrumpen dos militares del servicio de inteligencia del fascismo franquista. Irrumpen violentamente en el taller de Picasso y cuando ven el Guernica a medio terminar quedan extasiados frente a esa pintura y lo único que atinan a hacer es preguntarle a Picasso ¿eso lo hizo usted? y Picasso dice: no, eso lo hicieron ustedes.

Ese no debería ser el diálogo que se repita entre nosotros y los niños, niñas y adolescentes en nuestra región.

Gracias